Mutualidad de Previsión Social
de Futbolistas Españoles a Prima Fija

C/ José Echegaray, 8 – 28232 Las Rozas (Madrid)
N.I.F.: V-85599645

ADVANCE AUDIT, S.L.
C/ Pico de San Pedro nº 6 - Portal 2, 6º D
28760 Tres Cantos (Madrid)

Madrid, 4 de abril de 2024

Muy señores nuestros:

En relación con el examen que han realizado de las cuentas anuales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1) Como Administradores de la Entidad, somos responsables de la formulación de las cuentas anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.

2) Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones y los cambios habidos en su situación financiera durante el ejercicio 2023, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.

3) No se ha limitado al auditor el acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, y les hemos facilitado todas las Actas de la Junta Directiva y Asamblea para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de la que adjuntamos relación:

Tipo de Reunión	**Fecha**
Junta Directiva	26 de enero de 2023
Junta Directiva	30 de marzo de 2023
Junta Directiva	25 de mayo de 2023
Junta Directiva	29 de junio de 2023
Junta Directiva	19 de octubre de 2023
Junta Directiva	28 de noviembre de 2023
Junta Directiva	8 de febrero de 2024
Asamblea General	29 de junio de 2023

4) No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sean de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que no hayan sido provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales.

   Los abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Entidad son:

   - JULIO JAVIER SOLERA CARNICEO.
   - LEX LUDI ABOGADOS, C.B.
   - SORNI ABOGADOS, S.L.P.
   - CG LEGAL

- JOSÉ CARLOS CANO SÁNCHEZ
- MARCOS DELGADO LÓPEZ
- RAMIRO NIETO SANTIAGO (Abogado con contrato laboral)

5) Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Sociedad con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades.

6) No tenemos conocimiento de la existencia de errores o irregularidades significativas que afecten a las cuentas anuales, así como de la existencia de ninguna irregularidad que haya afectado al control interno, ni de situaciones de este tipo en las que hubiera estado implicada la Dirección de la Entidad ni otros empleados de la Entidad.

7) Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las cuentas anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.

8) La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado de los elementos de activo y de pasivo, que tengan un efecto en el patrimonio.

9) Entre el día de formulación de las cuentas anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.

10) La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las cuentas anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.

11) La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.

12) Los saldos de las cuentas de inmovilizado material o inversión inmobiliaria no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.

13) No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.

14) Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

15) En relación con la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:

- Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
- Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable.
- No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.

16) La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la memoria.

17) Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.

18) Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito local como estatal. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, substancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las cuentas anuales.

19) No existen operaciones que se hubieran realizado en paraísos fiscales.

20) La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las cuentas anuales.

21) La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando las mismas en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

22) El informe de gestión contiene toda la información requerida por la legislación vigente.

23) La Entidad no forma parte de grupo, ni mutigrupo, ni tiene empresas asociadas.

24) Por último, les indicamos que las Cuentas Anuales recogen toda la información requerida por el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, por la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y siguiendo lo establecido en la legislación vigente. Asimismo, ni los administradores ni las personas vinculadas a ellos tienen participación directa o indirecta en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta Entidad, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan. Tampoco se declara situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener los administradores con el interés de la Sociedad.

25) No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La entidad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

26) Asimismo hacemos recepción en este momento de tres originales del informe de auditoría, junto con la carta de comentarios sobre debilidades significativas de control interno.

Atentamente,

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE
FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA

(Firma y sello)